



V LEGISLATURA NÚM. 199

8 de agosto de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**PO/C-378** De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PO/C-378** De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno: escrito de la autora de la iniciativa.

Página 5

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**PE-664** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno.

Página 6

**PE-664** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 6

**PE-669** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto denominado "Plan Sur", dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-672** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre el antiguo Hospital de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-676** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.

Página 9

**PE-682** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre alumnos matriculados en el curso 2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

**PE-685** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

**PE-686** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

**PE-688** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-689** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 13

**PE-690** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-691** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 14

**PE-692** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

**PE-693** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre vertidos de aguas residuales en la playa de Balito, Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 15

**PE-694** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción en el mercado laboral de desempleados de 25 o más años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

**PE-695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre licencias comerciales para grandes superficies, supermercados, hipermercados y grandes almacenes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 17

**PE-696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**PE-697** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción en el mercado laboral de jóvenes desempleados menores de 25 años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

**PE-698** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para escuelas taller y casas de oficio, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

**PE-699** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inserción laboral de desempleados mediante la práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

**PE-701** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desempleados de larga duración beneficiados en su práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**PE-703** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la prestación por desempleo en pago único, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 21

**PE-706** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pequeñas y medianas empresas subvencionadas como I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

**PE-707** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para el fomento del desarrollo e impulso de proyectos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

**PE-709** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desempleados incorporados al mercado de trabajo por itinerarios de inserción ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 23

**PE-710** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre acuerdos sindicales con el Consorcio Sanitario de Tenerife, año 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 23

**PE-711** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre recetas dispensadas a turistas, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 24

**PE-712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre recetas dispensadas a inmigrantes, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 25

**PE-714** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste financiero del déficit del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 26

---

**PE-716** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 27

**PE-716** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: ampliación.

Página 28

**PE-717** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas de prevención de malos tratos a mujeres en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

**PE-718** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre de escuelas unitarias en el curso 2002-2003, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 35

**PE-719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre objetivos de la contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 35

**PE-720** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 36

**PE-721** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre importe del contrato de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 37

**PE-723** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fraudes a la Seguridad Social en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 37

**PE-724** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre especies vegetales en peligro de extinción en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 38

**PE-726** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

**PE-734** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del Icfem en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

**PE-742** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre inspecciones para la prevención de riesgos laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 40

---

**PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**POIC-378 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 1.544, de 5/6/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.5.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**POIC-378 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno: escrito de la autora de la iniciativa.**

(Publicación: BOPC núm. ###, de ##/##/02.)

(Registro de entrada núm. 1.814, de 2/7/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.24.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas turísticas afectadas por la moratoria, dirigida al Gobierno: escrito de la autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito presentado por la Sra. diputada autora de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, en su formulación, se acuerda su admisión y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

*¿Cuántas autorizaciones administrativas turísticas han sido afectadas por la moratoria turística y cuántas han sido suspendidas en cada una de las islas?*

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2002.-  
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**PE-664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.718, de 24/6/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL CONTROL DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES IRREGULARES Y LA POLICÍA EUROPEA DE FRONTERAS,

recabada la información de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto al primer asunto las respuestas parlamentarias 184/027647 y 184/027648 del Gobierno del Estado en el Congreso de los Diputados ante preguntas formuladas por el Excmo. Sr. diputado D. Paulino Rivero Baute, informan que el Programa SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior) tiene como objeto el incrementar la eficacia de la Guardia Civil en su función de cobertura de costas y

fronteras, en el ámbito de actuación referido a la frontera sur de la Unión Europea.

En dichas respuestas se afirma que la opción más eficaz y eficiente en el archipiélago canario se basa en dos líneas de actuación complementarias: la dotación de unidades móviles de vigilancia y la potenciación de los medios de las unidades de interceptación. Así mismo se informa que los medios personales y materiales que dispone la Guardia Civil para el control de las costas canarias como frontera sur de Europa son: 2.682 efectivos, 399 vehículos, 2 helicópteros, 3 patrulleras medias, 3 embarcaciones semirígidas y 3 cámaras térmicas con previsión de ampliar a 8.

Así mismo, la respuesta parlamentaria 184/025816 del Gobierno del Estado en el Congreso de los Diputados ante pregunta formulada por la Excmo. Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, sobre la constitución de una posible Policía Europea de Fronteras, especialmente en relación con las fronteras de las Islas Canarias, se informa que la posición de la Policía española en relación con el proyecto de creación de una Policía Europea de Fronteras es de apoyo y respaldo a la misma, partiendo de la idea en principio de su configuración sobre la base de los respectivos servicios policiales nacionales competentes en la materia. Se afirma que nuestro país es partidario de la elaboración de un manual común sobre la materia para las distintas policías con competencias en fronteras, con el fin de dar un tratamiento unitario, tanto en el campo legislativo como en el operativo. En lo que respecta a Canarias, el tratamiento que recibirá será proporcionado al nivel de la problemática que presenta el Archipiélago."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PS. EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Decreto 86, de 17/6/02), Juan Carlos Becerra Robayna.

**PE-664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 199, de 8/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.811, de 2/7/02.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la



Ilegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación de nuestro escrito de fecha 19 de junio de 2002, (R/S, nº 9.009, de 24 de junio) mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre: "Gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el control de la llegada de inmigrantes irregulares y la Policía Europea de Fronteras", la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, nos informa lo siguiente:

"El desarrollo de instrumentos adecuados para abordar el problema de la inmigración clandestina en Canarias ha sido objeto de diversos encuentros con el ministro del Interior y el delegado para la Extranjería y la Inmigración. De esas gestiones se ha dado cuenta ya al Parlamento de Canarias, al igual que los acuerdos alcanzados. Estos pueden resumirse en el incremento de recursos humanos y materiales, por un lado, y la puesta en marcha de una verdadera red estatal de centros de internamiento y centros de inmigrantes, antes denominados CETI.

Con respecto a la Policía Europea de Fronteras, se trata de un tema que se encuentra en la agenda política de la Unión, pero sin que se hayan alcanzado acuerdos definitivos en relación a su implantación, como lo demuestra la información que ha trascendido de la reciente cumbre de Sevilla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el proyecto denominado "Plan Sur", dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.745, de 26/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre el proyecto denominado "Plan Sur", dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROYECTO DENOMINADO "PLAN SUR",

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"1.- Plan Sur: objetivos y acciones que se integran.**

En términos absolutos, y a menor ritmo que en el conjunto del Estado, la población desciende en el Archipiélago. Sin embargo, los fenómenos migratorios externos e internos vienen produciendo un importante crecimiento de la población escolar en Fuerteventura, Lanzarote y en el sur de Tenerife y Gran Canaria, así como en el valle de Aridane (La Palma).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través del Pacto por la Educación, quiere el compromiso social para lograr una educación de calidad que, por una parte, nos permita formar a los niños, niñas y jóvenes que constituirán el Canarias de mañana y, por otra, extienda la oferta educativa a todos los ciudadanos en un sistema de formación permanente.

Con tal premisa, y teniendo en cuenta que el fin de la educación es que el alumno, cada alumno, se convierta en un ciudadano plenamente integrado en la sociedad democrática, donde la diversidad por razón del sexo, etnia o cualquier otra circunstancia, no impida su desarrollo personal y social, se considera necesario buscar fórmulas adecuadas para aquellos entornos educativos en los que el flujo migratorio provoca desequilibrios poblacionales. En ese sentido nace el Plan Sur, concretado como una iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes fruto de la convicción de que circunstancias especiales requieren respuestas diferenciadas en entornos educativos caracterizados por el fuerte crecimiento poblacional y una llegada masiva de inmigrantes.

La dimensión del territorio condiciona, entre otros aspectos, el crecimiento demográfico, económico, etc., y, como consecuencia, la oferta de infraestructuras y/o servicios. Todo ello influirá tanto en la estructura organizativa como en la dotación de infraestructuras propias del sistema educativo.

Canarias es una Comunidad con una elevada densidad de población, casi 216 habitantes por Km<sup>2</sup> en 1996, cifra que dista mucho de los 78 habitantes por Km<sup>2</sup> de la media estatal. A la dimensión territorial se une el hecho de su fragmentación, evolucionando cada una de las islas de manera desigual.

Este plan pretende ser el punto de partida que permita afrontar los problemas del impacto demográfico en el sistema educativo, en todas aquellas zonas de Canarias en similares condiciones.

Los problemas planteados son múltiples, reflejo de aquellos otros de carácter más general y amplia incidencia social y, en consecuencia, se exige una intervención coordinada de todos los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sin que pueda por ello olvidarse la imprescindible colaboración con otros organismos e instituciones que van desde el ámbito municipal hasta el autonómico. Las políticas sociales sólo se demuestran eficaces cuando el tratamiento de la realidad se hace afrontando el complejo entramado de causas y consecuencias, y aun así las administraciones públicas requieren para el logro de los objetivos planteados un amplio consenso social en torno a los mismos.

Es por ello que el Plan Sur intenta no sólo el análisis del actual panorama educativo, sus dificultades y futuro próximo, sino también el de las circunstancias derivadas del entorno, de las características de la población y de las expectativas que el sistema crea en sus habitantes, buscando la consecución de tres grandes objetivos:

1) Mejorar la integración de la población escolar, y, en general, de todos los ciudadanos, preservando y potenciando la identidad canaria y en un contexto abierto a la evolución derivada del contacto e intercambio con otras culturas.

2) Homologar la infraestructura educativa con la del resto del archipiélago, construyendo los centros precisos para una correcta escolarización y dotándolos de los recursos necesarios.

3) Establecer un sistema formativo que permita la correcta inserción profesional de los jóvenes y de la población adulta, y coadyuve al desarrollo armónico de la isla.

El resultado no debe ser considerado como una propuesta cerrada, sino como un punto de partida para el debate y para el establecimiento de fórmulas que den respuestas a los retos que la sociedad canaria nos plantea. El Plan Sur lo integran cinco acciones prioritarias:

1. Acción Fuerteventura
2. Acción Lanzarote
3. Acción sur de Tenerife
4. Acción sur de Gran Canaria
5. Acción valle de Aridane (La Palma)

La propuesta, para cada una de las acciones citadas, se estructura en cuatro capítulos en los que se describen un conjunto de actuaciones que permitirán dar solución a los

problemas planteados y que contribuirán a la consecución de los objetivos diseñados para el Plan Sur:

En el primer capítulo se describe la escolarización en los distintos distritos educativos en que está dividida la isla, con una proyección hasta el curso 2007/08, estimación sobre la que habrá que estar muy vigilantes por la variabilidad de las condiciones sociales y económicas de los próximos años y que pueden hacer cambiar el valor de los parámetros sobre los que se asienta esta proyección.

El segundo capítulo se dedica a la acción sobre las infraestructuras, con la descripción de las acciones previstas y su desarrollo por anualidades hasta el 2006, año en que concluye el actual PDCAN.

El tercero de los capítulos se dedica a la oferta de enseñanzas, esto es, a qué estudios podrán acceder los ciudadanos de Fuerteventura, teniendo siempre presente que una serie de acciones en ayudas y becas debe complementar la igualdad de acceso de estos ciudadanos con los del resto de Canarias y del Estado en aquellos estudios que por su complejidad o baja demanda no se puedan o no se deban implantar en esta isla. Así, para determinadas enseñanzas medias y superiores de Formación Profesional, las enseñanzas artísticas y las universitarias el sistema educativo canario y estatal debe prever acciones compensatorias y complementarias para la equidad en el acceso a la educación.

En el capítulo cuatro, y último, se estructura una importante acción que cobra mucho sentido en las actuales circunstancias demográficas en las que se mueve Fuerteventura: el tratamiento de pluralidad cultural. En un momento en que los ciudadanos originarios de Fuerteventura son los menos, conviene cuidar con especial atención la integración de quienes están llegando a nuestras aulas sin el bagaje de un acervo cultural común.

## **2.- Ámbito de aplicación y temporalización de las actuaciones previstas.**

La Acción Lanzarote y la Acción Fuerteventura tienen como ámbito de aplicación la isla, y por lo tanto, afectan a la totalidad de los centros educativos.

La Acción sur de Tenerife abarca los centros educativos de los municipios de Adeje, Arona, Granadilla de Abona, Guía de Isora, San Miguel de Abona y Santiago del Teide y Vilaflor. Por su parte, la Acción sur de Gran Canaria ejerce su influencia en los municipios de Agüimes, Ingenio, Mogán, San Bartolomé de Tirajana y Santa Lucía de Tirajana.

Por último, la Acción valle de Aridane se extiende a los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

En lo relativo a la temporalización de las actuaciones previstas, el Plan Sur recoge actuaciones a corto, medio y largo plazo, incluso alguna de ellas ya se han iniciado, pero en todo caso, todas ellas se enmarcan en el periodo 2002-2006, periodo coincidente con el de la vigencia del Pacto por la Educación en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-672 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre el antiguo Hospital de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.835, de 9/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre el antiguo Hospital de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ANTIGUO HOSPITAL DE LAS NIEVES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El antiguo Hospital Nuestra Señora de Las Nieves fue adscrito a la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, sobre traspaso a esta Comunidad Autónoma de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. Concretamente, el número 3 de la letra F) del anexo dispone:

‘Se adscriben a la Comunidad Autónoma de Canarias los bienes patrimoniales afectados al Instituto Nacional de la Salud que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1.

Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social distinto del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las nuevas adscripciones de bienes a la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el cambio de destino de

los ya adscritos y la retrocesión de los mismos, en su caso, a la Seguridad Social, se ajustarán al procedimiento que por convenio se establezca, de acuerdo, con la legislación básica del Estado.’

El Hospital Nuestra Señora de Las Nieves dejó de funcionar como centro hospitalario el 14 de febrero del año 2000 y mantuvo el Servicio de Tomografía Axial Computerizada (TAC) funcionando hasta el mes de mayo de ese mismo año. Además, en un inmueble anexo se encuentran las instalaciones en las que se prestan los servicios de lavandería al Hospital General de La Palma en régimen de concesión administrativa.

El Sr. consejero de Sanidad y Consumo y el Sr. presidente del Cabildo Insular de La Palma han alcanzado un acuerdo sobre el inicio de un procedimiento similar al emprendido para el Hospital Nuestra Señora de El Pino en Gran Canaria para revertir el inmueble a la Tesorería General de la Seguridad Social y posteriormente ser cedido por esta última al cabildo insular con fines sociosanitarios. Muy próximo al Hospital Nuestra Señora de Las Nieves está la residencia de pensionistas y el cabildo insular podría, así, generar en la zona un gran área sociosanitaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-676 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.748, de 26/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación de nuestro escrito de fecha 11 de junio de 2002, mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre: "Empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca", la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, cumplimentando la respuesta ya enviada, nos informa lo siguiente:

"EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR AGROALIMENTARIO PROMOCIONADAS POR PROEXCA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

#### 1. TOMATE

Sector: Fedex-Aceto

En las acciones de promoción desarrolladas por Proexca participan la 'Federación provincial de asociaciones de exportadores de productos hortofrutícolas de Las Palmas', Fedex, con 60 asociados-cooperativas, y la 'Asociación provincial de cosecheros exportadores de tomates de Tenerife', Aceto, con 20 asociados-cooperativas.

En este caso las razones de la elección de las empresas vienen determinada por su pertenencia a las asociaciones anteriormente mencionadas.

#### 2. PLANTAS Y FLORES

Sector: Asocan

Este plan sectorial se desarrolla entre Proexca y el sector, representado por la 'Asociación de Cosecheros y Exportadores de Flores y Plantas vivas de Canarias', Asocan, que aglutina a 59 asociados.

En este caso las razones de la elección de las empresas vienen determinada por su pertenencia a la asociación anteriormente mencionada.

#### 3. PLÁTANOS

Sector: Asprocan

De las acciones de promoción del plátano en el exterior se beneficiarán las empresas y cooperativas que forma parte de ambas organizaciones, que ascienden a un total de 23 OPT.

En este caso las razones de la elección de las empresas vienen determinadas por su pertenencia a las asociaciones anteriormente mencionadas.

#### 4. CIGARROS (PUROS)

Empresas:

- Tabacos Vargas, SL
- Cita Tabacos de Canarias, SL
- Vega Lagunera, SL
- Dos Santos, SA
- Boxes & Cigars, SL
- Ricardo Álvarez Concepción
- Pilar González Expósito
- Tabacos el Guajiro, SA

Las razones para la participación de estas empresas en las acciones de promoción del cigarro canario vienen determinadas por su interés en abordar mercados exteriores, por la demanda exterior de los productos de estas empresas, así como por la calidad y capacidad de producción para abordar determinados nichos de mercado en los países en los que se desarrollan las acciones de promoción.

#### 5. VINOS

Empresas:

- Bodegas Insulares

- Bodegas Monje, SL
- Bodega Comarcal Valle de Güímar
- Bodegas Viñátigo
- Bodegas Brumas de Ayosa
- Bodega de Miranda
- SAT Comarcal Valle de La Orotava
- Bodega Valleoro
- Vega de Yuco
- Bodegas Castillo de Guanapay
- Bodegas El Grifo

Las razones para la participación de estas empresas en las acciones de promoción del vino canario vienen determinadas por su interés en abordar mercados exteriores, por la demanda exterior de los productos de estas empresas, así como por la calidad y capacidad de producción para abordar determinados nichos de mercado en los países en los que se desarrollan las acciones de promoción.

#### 6. RONES Y LICORES

Empresas:

- Destilerías Arehucas
- Cocal, SA
- Licores de Canarias, SL

Las razones para la participación de estas empresas en las acciones de promoción de los rones y licores canarios vienen determinadas por su interés en abordar mercados exteriores, por la demanda exterior de los productos de estas empresas, así como por la calidad y capacidad de producción para abordar determinados nichos de mercado en los países en los que se desarrollan las acciones de promoción.

#### 7. LÁCTEOS

Empresas:

- SAT Maxorata
- SAT Queso Flor Valsequillo
- Granja Flor de Güímar SAT
- Quesería Benijos

Las razones para la participación de estas empresas en las acciones de promoción del queso canario vienen determinadas por su interés en abordar mercados exteriores, por la demanda exterior de los productos de estas empresas, así como por la calidad y capacidad de producción para abordar determinados nichos de mercado en los países en los que se desarrollan las acciones de promoción.

#### OTROS AGROALIMENTARIOS

Empresas:

- Soc. Cooperativa las Medianías
- Argodey Fortaleza, SL
- Mojos Canarión Artilles Ramírez, SL
- Andrés Mejías Mendoza, SA
- Bandama, SA
- Docían, SL
- El Archipiélago, SA
- Grupo Kalise Menorquina, SA
- Intercasa, SA
- Tirma, SA
- Productos Trabel, SA
- Fresinco Bebidas, SA
- Frutas del Cono Sur, SL

Las razones para la participación de estas empresas en las acciones de promoción de estos productos vienen

determinadas por su interés en abordar mercados exteriores, por la demanda exterior de los productos de estas empresas, así como por la calidad y capacidad de producción para abordar determinados nichos de mercado en los países en los que se desarrollan las acciones de promoción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en el curso 2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.749, de 26/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre alumnos matriculados en el curso

	Infantil	Primaria	E. Especial	ESO	Bachillerato	FPE	PGS
Las Palmas	28.813	65.419	544	50.948	17.125	14.058	939
S/C de Tenerife	24.636	56.616	389	43.246	15.713	12.434	1.024”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.750, de 26/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2001-2002,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DERIVADOS A OTROS HOSPITALES DESDE EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"8.197 pacientes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.746, de 26/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES A PACIENTES DERIVADOS DESDE EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Año 2001	TOTAL
Alergia .....	62
Anestesia .....	20

Cardiología .....	298
Cir. Torácica .....	70
Cir. Vascular .....	104
Cirugía General .....	266
Díálisis .....	24
Digestivo .....	485
Dermatología .....	40
EEG .....	36
Endocrinología .....	206
Esterilidad .....	244
Foniatra .....	28
Ginecología .....	198
Hematología .....	206
Ingresos .....	44
Laboratorio .....	55
M. Interna .....	120
M. Nuclear .....	152
Maxilofacial .....	591
Nefrología .....	378
Neonatos .....	47
Neumología .....	198
Neurocirugía .....	273
Neurología .....	285
Oftalmología .....	709
Oncología .....	671
Otorrinología .....	171
Patología Mamaria .....	87
Pediatría .....	128
Radiodiagnóstico .....	23
Radioterapia .....	118
Rehabilitación .....	146
Resonancias .....	660
Reumatología .....	348
Traumatología .....	484
Unidad Infecciosos .....	15
Unidad Metab. Ósea .....	19
Unidad M. Tropical .....	0
Unidad Dolor .....	43
Unidad Mano .....	27
Urología .....	127
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.206"</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.859, de 11/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA



## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## PUESTOS DE TRABAJO CREADOS POR EMPRESAS DE LA ZEC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

## "MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIA:

Se hace necesario, en primer lugar, señalar que el Consorcio de la Zona Especial Canaria se configura como un ente de Derecho público del Ministerio de Hacienda y por tanto una entidad dependiente de la Administración del Estado, todo ello sin perjuicio de la cooperación de la Comunidad Autónoma canaria en financiación, en concreto de un 25%, designación de Presidente y Vicepresidente y en aportación de consejeros.

Así, el artículo 32 del *Real Decreto-Ley 2/2000 de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias*, señala, en cuanto a la naturaleza del Consorcio de la Zona Especial Canaria:

'Se crea adscrito al Ministerio de Hacienda, con la denominación de Consorcio de la Zona Especial Canaria, un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad pública y privada que se regirá por lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones que la desarrollen, conforme con lo establecido en la disposición adicional décima de la *Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración general del Estado*'.

Debe en consecuencia señalarse la responsabilidad limitada de este Gobierno en lo que se refiere al funcionamiento de la ZEC, y por ende su falta de competencia para dar respuesta a las preguntas sobre su situación, preguntas todas ellas que encontrarían mejor sede en el Senado como Cámara de representación territorial, o en su caso en el Congreso de los Diputados.

Ello no obstante, se procede a la presente respuesta a tenor de los datos aportados por el Consorcio de la ZEC a solicitud de este Gobierno.

## DATOS RELATIVOS A LAS ENTIDADES ZEC:

En lo que se refiere en primer lugar al número de empresas asentadas en la ZEC y su distribución por islas, hay en la actualidad 33 empresas autorizadas e inscritas en el Registro Oficial de Entidades ZEC, correspondiendo 15 a la isla de Tenerife, 15 a la isla de Gran Canaria, 2 a la isla de Fuerteventura y 1 a la isla de La Palma.

En cuanto al capital invertido por cada una de ellas, el artículo 31.3 d) del citado cuerpo legal exige una inversión mínima de 100.000 euros en los dos primeros años, superado por prácticamente todas y cada una de las empresas inscritas, con cantidades que van desde 99.999 euros hasta 74.436.000 euros, con un total de inversión de 97.173.142 euros.

Por otro lado, la creación de empleo exigida en la letra e) del mismo artículo es de un mínimo de cinco puestos de trabajo dentro de los seis meses siguientes a su autorización, aspecto ampliamente cumplido por todas las empresas, cuya creación de empleo va desde 5 puestos de trabajo hasta 102, con un total de 447, lo que arroja una media de 13,54 por empresa inscrita.

Finalmente, en lo relativo a quiénes son los titulares de cada una de las empresas actualmente asentadas en la ZEC, no puede procederse por el momento a la comunicación de esa información por no haber sido transmitida por el Consejo Rector de la ZEC."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)

(Registro de entrada núm. 1.861, de 11/7/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAPITAL INVERTIDO POR EMPRESAS DE LA ZEC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La contestación a esta pregunta queda contenida en la contestación a la pregunta PE-688."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-690 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.860, de 11/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TITULARES DE LAS EMPRESAS DE LA ZEC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La contestación a esta pregunta queda contenida en la contestación a la pregunta PE-688."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.858, de 11/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EMPRESAS DE LA ZEC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La contestación a esta pregunta queda contenida en la contestación a la pregunta PE-688."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.866, de 11/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LANZAROTE,

tengo el honor de informar a VE lo siguiente:

"La Comunidad Autónoma de Canarias no tiene competencias en esta materia. No obstante la Dirección General de Seguridad y Emergencias dispone de un estudio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, parte del cual se adjunta (\*) por si pudiera ser de interés, que refleja la percepción sobre la inseguridad de los ciudadanos de dicha isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el estudio de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vertidos de aguas residuales en la playa de Balito, Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.785, de 27/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre vertidos de aguas residuales en la playa de Balito, Mogán, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLAYA DE BALITO, MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debido a la existencia de diversos vertidos en esa parte del litoral que pueden afectar a la citada zona por el régimen de corrientes, se relacionan a continuación los expedientes y el estado de los mismos tramitados en aquel órgano, por vertidos denunciados o detectados en dicho litoral:

Expediente	Denunciado	Motivo de expediente	Estado
I.L.C. 129/98	Aguas de Arguineguín, SA	Vertido de aguas residuales al mar a través de emisario submarino, sin autorización	Remitido a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Sanción de 100.000 Ptas.
I.L.C. 130/98	Anfí del Mar, SA	Vertido al mar de salmuera, sin autorización	Remitido a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Sanción de 1.000.000 Ptas.
Expediente Informativo I.L.C. 15/02		Vertidos de aguas residuales en el litoral de Mogán	Fase de comprobación de los hechos denunciados

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado laboral de desempleados de 25 o más años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.810, de 2/7/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado laboral de desempleados de 25 o más años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE DESEMPLEADOS DE 25 O MÁS AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro informativo sobre la inserción laboral de los participantes en el programa de empleo, señalando que los datos de inserción durante el año 2001 son parciales al no haber transcurrido seis meses desde la finalización de algunos proyectos.

**ÚLTIMOS DATOS DE INSERCIÓN LABORAL EN ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO**

**Año 2000**

	Escuelas taller y casas de oficios	Talleres de empleo
Las Palmas de Gran Canaria	79%	56%
Santa Cruz de Tenerife	79'77%	67'72%
<b>Total</b>	<b>79'38%</b>	<b>61'86%</b>

**Año 2001**

	Escuelas taller y casas de oficios	Talleres de empleo
Las Palmas de Gran Canaria	64'5%	No hay proyectos analizados
Santa Cruz de Tenerife	79'83%	37'5%
<b>Total</b>	<b>72'16%</b>	<b>37'5%”</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre licencias comerciales para grandes superficies, supermercados, hipermercados y grandes almacenes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.838, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre licencias comerciales para grandes superficies, supermercados, hipermercados y grandes almacenes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre:

LICENCIAS COMERCIALES PARA GRANDES SUPERFICIES, SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y GRANDES ALMACENES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno:

"LICENCIAS COMERCIALES PARA GRANDES SUPERFICIES, SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS Y OTRAS GRANDES SUPERFICIES TRAMITADAS POR LAS CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN EL PERIODO 1999-2002.

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Año 1999**

**Número de solicitudes presentadas: 33**

• Hipermercados:

Concedidos: 3

Denegados: 3

Desistidos: 3

Ampliación superficie: 2

**Total expedientes hipermercados tramitados: 11**

• Grandes almacenes:

Concedidos: 1

Desistidos: 2

**Total expedientes grandes almacenes tramitados: 3**

• Centros comerciales:

Desistidos: 2

**Total expedientes centros comerciales tramitados: 2**

• Especializados:

Desistidos: 1

**Total expedientes especializados tramitados: 1**

• Deportes:

Concedidos: 1

Desistidos: 1

**Total expedientes deportes tramitados: 2**

• Muebles y equipos de hogar:

Ampliación superficie: 2

Desistidos: 3

**Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 5**

• Bricolaje:

Concedidos: 1

Desistidos: 2

**Total expedientes bricolaje tramitados: 3**

• Supermercados:

Concedidos: 5

Desistidos: 1

**Total expedientes supermercados tramitados: 6**

#### Año 2000

**Número de solicitudes presentadas: 17**

• Hipermercados:

Concedidos: 1

Denegados: 1

Desistidos: 4

Caducados: 1

En trámite: 1

**Total expedientes hipermercados tramitados: 8**

• Muebles y equipos de hogar:

Concedidos: 1

**Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 1**

• Equipo personal:

Concedidos: 1

**Total expedientes bricolaje tramitados: 1**

• Supermercados:

Concedidos: 7

**Total expedientes supermercados tramitados: 7**

#### Año 2001

**Número de solicitudes presentadas: 56**

• Hipermercados:

Concedidos: 1

Desistidos: 2

Ampliación superficie: 1

En trámite: 1

**Total expedientes hipermercados tramitados: 5**

• Especializadas:

Desistidos: 2

Concedidos: 2

**Total expedientes centros comerciales tramitados: 4**

- Equipos personal:  
Concedidos: 1
- Total expedientes equipo personal tramitados: 1**
- Deportes:  
Desistidos: 1
- Total expedientes deportes tramitados: 1**
- Muebles y equipos de hogar:  
Concedidos: 6  
En trámite: 2
- Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 8**
- Bricolaje:  
Concedidos: 1
- Total expedientes bricolaje tramitados: 1**
- Supermercados:  
Concedidos: 14  
Desistidos: 3  
Ampliación superficie: 9  
Denegados: 1  
En trámite: 7  
Caducados: 2
- Total expedientes supermercados tramitados: 36**

**Año 2002**

- Número de solicitudes presentadas: 4**
- Muebles y equipos de hogar:  
En trámite: 2
- Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 2**
- Supermercados:  
Desistidos: 2
- Total expedientes supermercados tramitados: 2**

**PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**Año 1999**

- Número de solicitudes presentadas: 18**
- Hipermercados:  
Concedidos: 3  
Denegados: 1  
Desistidos: 2  
Ampliación superficie: 1
- Total expedientes hipermercados tramitados: 7**
- Grandes almacenes:  
Desistidos: 1
- Total expedientes grandes almacenes tramitados: 1
- Otras polivalentes:  
Concedidos: 1  
Desistidos: 1
- Total expedientes polivalentes tramitados: 2**
- Deportes:  
Concedidos: 1  
Desistidos: 1
- Total expedientes deportes tramitados: 2**
- Supermercados:  
Concedidos: 4  
Desistidos: 1  
Ampliación superficie: 1
- Total expedientes supermercados tramitados: 6**

**Año 2000**

- Número de solicitudes presentadas: 8**
- Hipermercados:  
Concedidos: 1

- Desistidos: 3  
En trámite: 1
- Total expedientes hipermercados tramitados: 5**
- Supermercados:  
Concedidos: 2  
Denegados: 1
- Total expedientes supermercados tramitados: 3**

**Año 2001**

- Número de solicitudes presentadas: 28**
- Hipermercados:  
Desistidos: 4  
En trámite: 1
- Total expedientes hipermercados tramitados: 5**
- Otras polivalentes:  
En trámite: 1
- Total expedientes polivalentes tramitados: 1**
- Equipo personal:  
Concedidos: 1  
Desistidos: 3  
En trámite: 3
- Total expedientes deportes tramitados: 7**
- Muebles y equipos de hogar:  
Desistidos: 1  
En trámite: 1
- Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 2**
- Bricolaje:  
Desistidos: 1  
En trámite: 1
- Total expedientes bricolaje tramitados: 2**
- Supermercados:  
Concedidos: 1  
Desistidos: 1  
En trámite: 9
- Total expedientes supermercados tramitados: 11**

**Año 2002**

- Número de solicitudes presentadas: 53**
- Hipermercados:  
Desistidos: 2  
En trámite: 6
- Total expedientes hipermercados tramitados: 8**
- Otras polivalentes:  
Desistidos: 14  
En trámite: 2
- Total expedientes polivalentes tramitados: 16**
- Otras especializadas:  
En trámite: 1
- Total expedientes especializadas tramitados: 1**
- Equipamiento personal:  
Desistidos: 3  
En trámite: 4
- Total expedientes equipamiento personal tramitados: 7**
- Muebles y equipos de hogar:  
Desistidos: 3  
En trámite: 4
- Total expedientes muebles y eq. hogar tramitados: 7**
- Bricolaje:  
Desistidos: 1  
En trámite: 1
- Total expedientes bricolaje tramitados: 2**



- Supermercados:

Desistidos: 8

En trámite: 4

**Total expedientes supermercados tramitados: 12."**

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)

(Registro de entrada núm. 1.808, de 2/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones a los talleres de empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LOS TALLERES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2001, en el citado programa de escuelas taller, la cuantía de la subvención concedida ascendió a 12.286.257,20 euros, equivalentes a 2.044.261.191 pesetas del año 2001."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-697 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado laboral de jóvenes desempleados menores de 25 años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)

(Registro de entrada núm. 1.827, de 4/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción en el mercado laboral de jóvenes desempleados menores de 25 años, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE JÓVENES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta cuadro informativo sobre la inserción laboral de los participantes en el programa de empleo, señalando que los datos de inserción durante el año 2001 son parciales al no haber transcurrido seis meses desde la finalización de algunos proyectos.

ÚLTIMOS DATOS DE INSERCIÓN LABORAL EN ESCUELAS  
TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

**Año 2000**

	<b>Escuelas taller y casas de oficios</b>	<b>Talleres de empleo</b>
Las Palmas de Gran Canaria	79%	56%
Santa Cruz de Tenerife	79'77%	67'72%
<b>Total</b>	<b>79'38%</b>	<b>61'86%</b>

**Año 2001**

	<b>Escuelas taller y casas de oficios</b>	<b>Talleres de empleo</b>
Las Palmas de Gran Canaria	64'5%	No hay proyectos analizados
Santa Cruz de Tenerife	79'83%	37'5%
<b>Total</b>	<b>72'16%</b>	<b>37'5%</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones para escuelas taller y casas de oficio, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.809, de 2/7/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones para escuelas taller y casas de oficio, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2001, en el citado programa de escuelas taller y casas de oficio la cuantía de la subvención concedida ascendió a 17.767.443,61 euros, equivalentes a 2.956.253.874 pesetas del año 2001."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-699 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de desempleados mediante la práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.805, de 2/7/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inserción laboral de desempleados mediante la práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS MEDIANTE LA PRÁCTICA PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2001, y con cargo al citado programa de convenios de colaboración entre el ICFEM y las corporaciones locales se han contratado 3.809 trabajadores demandantes de empleo, siendo objetivo prioritario los colectivos con mayores dificultades de inserción.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-701 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desempleados de larga duración beneficiados en su práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.806, de 2/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desempleados de larga duración beneficiados en su práctica profesional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN BENEFICIADOS EN SU PRÁCTICA PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2001, y con cargo al citado programa de empleo se han contratado 562 trabajadores demandantes de empleo, no siendo posible facilitar el dato de cuántos de esos demandantes lo eran de larga duración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-703 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perceptores de la prestación por desempleo en pago único, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.803, de 2/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre perceptores de la prestación por desempleo en pago único, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN PAGO ÚNICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2001, se han beneficiado de la bonificación de la cuota del trabajador la Seguridad Social 228 trabajadores y perceptores de la prestación por desempleo en modalidad de pago único.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pequeñas y medianas empresas subvencionadas como I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.807, de 2/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pequeñas y medianas empresas subvencionadas como I+E, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SUBVENCIONADAS COMO I+E,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2001, se han calificado como I+E 148 empresas, cuya implantación supone la creación de 985 puestos de trabajo, según se prevé en la solicitud de dichos proyectos empresariales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-707 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones para el fomento del desarrollo e impulso de proyectos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.928, de 19/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subvenciones para el fomento del desarrollo e impulso de proyectos y empresas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO E IMPULSO DE PROYECTOS Y EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subdirección de Empleo informa que en el año 2001, en el citado programa de fomento de empleo, la cuantía de la subvención concedida ascendió a:

Agentes de Empleo y Desarrollo Local .... 792.300.930 pesetas  
Impulso de proyectos y empresas

calificados I+E ..... 132.782.581 pesetas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
PS. EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, (Decreto 111, de 16/7/02), Juan Carlos Becerra Robayna.

**PE-709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desempleados incorporados al mercado de trabajo por itinerarios de inserción ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.812, de 2/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desempleados incorporados al mercado de trabajo por itinerarios de inserción ocupacional, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESEMPLEADOS INCORPORADOS AL MERCADO DE TRABAJO POR ITINERARIOS DE INSERCIÓN OCUPACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2001, se han realizado acciones de orientación para el empleo a 37.003 demandantes de empleo, para mejorar su ocupación e inserción profesional.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos sindicales con el Consorcio Sanitario de Tenerife, año 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.929, de 19/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.10.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos sindicales con el Consorcio Sanitario de Tenerife, año 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:



ACUERDOS SINDICALES CON EL CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE, AÑO 2001,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Convenio Colectivo suscrito por el Consorcio Sanitario de Tenerife, del que se acompaña copia que consta de sesenta y dos páginas, fue firmado el 24 de abril de 2002 y aprobado por el Consejo de Administración del citado consorcio el 9 de mayo de 2002. Su duración se extiende desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Las valoraciones económicas del referido texto convencional correspondientes a los años 2001 y 2002 se reflejan en los cuadros (\*) que se acompañan extendidos en tres folios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
PS. EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, (Decreto 111, de 16/7/02), Juan Carlos Becerra Robayna.

(\*) No se insertan los cuadros de referencia que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre recetas dispensadas a turistas, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.796, de 28/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre recetas dispensadas a turistas, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. Diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS DISPENSADAS A TURISTAS, AÑOS 1999 Y 2001,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, reconoce en su artículo 1, números 2 y 3, que son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional y que los extranjeros no residentes en España, así como los españoles fuera del territorio nacional, tendrán garantizado tal derecho en la forma que las leyes y convenios internacionales establezcan. Ejemplo de las disposiciones normativas en esta materia son los reglamentos comunitarios 1.408/71 y 574/72, en lo que concierne a la prestación de asistencia sanitaria.

La Ley territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias, establece que son titulares de los derechos que dicha ley y la restante normativa reguladora del Sistema Canario de la Salud efectivamente defina y reconozca, todos los ciudadanos españoles que tengan, legalmente, la residencia en cualquiera de los municipios de Canarias, los ciudadanos españoles que tengan la condición de transeúntes y los no residentes en Canarias, con el alcance determinado en la legislación estatal y el que se establezca en los convenios interadministrativos que se suscriban; los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea conforme al Derecho comunitario europeo y tratados y convenios suscritos por el Estado español. Los ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea tienen los derechos que les reconozcan los tratados y convenios suscritos con el Estado español.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece, en su artículo 12, el derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros que se encuentren en España, aunque no ostenten la residencia legal, en los supuestos de extranjeros inscritos en el padrón del municipio donde residan habitualmente, con extensión de derecho en las mismas condiciones que los españoles; los extranjeros menores de 18 años, en las mismas condiciones; las extranjeras embarazadas durante el embarazo, parto y postparto, así como los extranjeros que se encuentren en España y requieran de asistencia sanitaria de urgencia. La asistencia sanitaria que se reconoce a estos colectivos es la del Régimen de la Seguridad Social y tiene la extensión que se determina en el Real Decreto 63/1995, sobre ordenación de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, en el que se incluye la prestación farmacéutica.

La Orden de 1 de febrero de 1990, sobre modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 1, ámbito de aplicación, establece que las recetas médicas utilizadas en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud deberán ajustarse a la presente orden, sin perjuicio de las

diferencias idiomáticas y de identificación que las comunidades autónomas competentes introduzcan.

La realidad turística de Canarias la convierte en una Comunidad Autónoma receptora de gran cantidad de ciudadanos con derecho a prestación farmacéutica, tanto desplazados como de acuerdos internacionales. Por ello, el Servicio Canario de la Salud, en nota interior de la Secretaría General de 22 de mayo de 1995, y en virtud de la potestad otorgada por la Orden de 1 de febrero de 1990, estableció nuevos modelos de talonarios de recetas médicas, a fin de garantizar un estricto control de los efectos económicos que tiene esta prestación para el Sistema Canario de la Salud, incorporando, entre otros, los siguientes modelos de recetas:

Talonario de recetas Mod. P.3 y P.3/1 Desplazados, sólo para la prestación farmacéutica, en consulta ambulatoria y/o a domicilio, a beneficiarios desplazados, entendiéndose como tal a todo beneficiario que, perteneciendo al Sistema Nacional de Salud, es ajeno a esta Comunidad Autónoma.

Talonario de recetas Mod. P.3 y P.3/1 Acuerdos Internacionales, sólo para la prestación farmacéutica, en consulta ambulatoria y/o a domicilio, a aquellos extranjeros comprendidos en el ámbito de los reglamentos comunitarios 1.408/71 y 574/72 de la CEE.

Existe un Concierto vigente entre el Servicio Canario de la Salud y los colegios oficiales de farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias que tiene por objeto la fijación de las condiciones en que las oficinas de farmacia colaborarán profesionalmente con el Servicio Canario de la Salud en lo referente a la prestación farmacéutica a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, en relación con la dispensación de especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales, preparados oficinales financiados por dicho sistema, de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones señaladas en este concierto. Los efectos y accesorios serán objeto del concierto cuando, estando incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, fueran dispensados en las oficinas de farmacia.

El Anexo C de este concierto, relativo al procedimiento de facturación, en su apartado 2.1, establece los datos a grabar a partir de las recetas y que son considerados para el proceso de facturación y un correcto control de la prestación farmacéutica. Entre estos datos no se recoge la grabación de los que identifican al beneficiario de la prestación, si bien queda establecido que el Servicio Canario de la Salud y los colegios oficiales de farmacéuticos estudiarán la posibilidad de grabar otro tipo de datos presentes en las recetas que se consideren necesarios y especialmente, los relativos a identificación del facultativo prescriptor y usuario, mediante acuerdo adoptado en el seno de la Comisión central de farmacia de Canarias, lo que hasta ahora no se ha producido.

Por otra parte, en el epígrafe 2.5 de este mismo anexo, relativo a las clases de facturas, se dispone que dentro de cada grupo, se facturarán por separado: 6. Recetas para Desplazados, siempre y cuando estén claramente diferenciadas. 7. Recetas para Acuerdos Internacionales, siempre y cuando estén claramente diferenciadas.

De acuerdo con lo anterior, los datos disponibles correspondientes a recetas dispensadas y facturadas con cargo al Servicio Canario de la Salud, durante los periodos solicitados, correspondientes a 'Acuerdos Internacionales', son los siguientes:

<b>Año 1999</b>		
<b>Área de salud</b>	<b>Nº recetas</b>	<b>Gasto (en euros)</b>
Gran Canaria	11.585	120.315,58
Fuerteventura	167	1.416,55
Lanzarote	685	7.755,52
Tenerife	17.132	192.737,42
La Palma	419	4.886,71
La Gomera	669	6.227,38
El Hierro	128	1.201,27
<b>Año 2000</b>		
<b>Área de salud</b>	<b>Nº recetas</b>	<b>Gasto (en euros)</b>
Gran Canaria	11.091	116.334,26
Fuerteventura	258	3.477,92
Lanzarote	1.244	13.485,54
Tenerife	21.915	265.153,89
La Palma	89	668,62
La Gomera	469	3.883,49
El Hierro	84	1.111,47
<b>Año 2001</b>		
<b>Área de salud</b>	<b>Nº recetas</b>	<b>Gasto (en euros)</b>
Gran Canaria	10.960	124.857,22
Fuerteventura	243	1.567,06
Lanzarote	825	11.195,86
Tenerife	24.668	328.286,10
La Palma	93	1.254,52
La Gomera	318	1.660,38
El Hierro	428	4.772,01"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre recetas dispensadas a inmigrantes, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.797, de 28/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre recetas dispensadas a inmigrantes, años 1999 a 2001, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECETAS DISPENSADAS A INMIGRANTES, AÑOS 1999 Y 2001,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La contestación a esta pregunta con ruego de respuesta escrita está contenida en la correspondiente a la pregunta con ruego de respuesta escrita PE-711, relativa a 'recetas dispensadas a turistas, años 1999 a 2001'."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre coste financiero del déficit del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.834, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre coste financiero del déficit del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COSTE FINANCIERO DEL DÉFICIT DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hacer constar que las insuficiencias financieras que se producen en el sistema sanitario tienen su origen en diversos factores, tanto asistenciales como presupuestarios, entre los primeros podemos señalar el envejecimiento de la población, el desarrollo tecnológico sanitario, el incremento de la cartera de servicios y el aumento del precio de las especialidades farmacéuticas, todos estos incrementan el gasto de forma natural e inevitable, entre los segundos destacan el hecho de que históricamente el presupuesto inicial ha sido inferior a las necesidades financieras reales dado que los diferentes modelos de financiación exclusivamente han tenido en cuenta los recursos disponibles y nunca las necesidades efectivas del sistema. Estos factores afectan de igual modo al resto de los organismos que integran el Sistema Nacional de Salud. Tampoco debemos olvidar que las tasas de crecimiento previstas del PIB que figuran en los cuadros macroeconómicos de las sucesivas leyes de los Presupuestos Generales del Estado en el periodo de vigencia del anterior modelo de financiación, fueron inferiores a las tasas reales de crecimiento del PIB al coste de los factores, lo que ha supuesto que las comunidades autónomas hayan tenido que afrontar previamente el citado crecimiento, a su vez impulsado por el incremento de las variables que inciden en el gasto sanitario, y esperar la regularización, a posteriori, del convenio de financiación.

No hay que olvidar que la Constitución española, en su artículo 43, reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la protección de su salud. Además, la Constitución responsabiliza a los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. A su vez, el Servicio Canario de la Salud tiene encomendado por *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias*, el desarrollo de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al propio servicio. En la misma ley se establece que el régimen económico-financiero del Servicio Canario de la Salud se regirá por lo dispuesto en la Ley reguladora de la Hacienda Pública canaria. La coincidencia de estos compromisos plantea un serio conflicto de difícil solución, que el Servicio Canario de la Salud intenta resolver mediante mejoras en la gestión, sin embargo, para ello, no existen soluciones estándar ni de corto plazo.

No obstante, durante el ejercicio 2000, el Parlamento de Canarias aprobó la Ley 6/2000 de 4 de diciembre, por la que se concedió un suplemento de crédito de diez mil

ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, en la que en su exposición de motivos se 'destaca que la mayor parte de los recursos se destinarán a atender la insuficiencia financiera del Servicio Canario de la Salud', a este objetivo se destinaron 8.568 millones de pesetas.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo número 55.502, 'convalidar los gastos derivados de la insuficiencia financiera del Servicio Canario de la Salud, por importe total de ocho mil quinientos nueve millones cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas doce (8.509.439.212) pesetas, habilitados por la Ley 6/2000, de 4 de diciembre, de suplemento de crédito'.

En esta misma línea, en este período de sesiones se contestó a la pregunta PO/P-267. *¿Tiene previsto la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio establecer una ley de crédito extraordinario, o suplemento de crédito, para sufragar el déficit del Servicio Canario de la Salud?* Exponiendo que la tramitación de una ley de crédito extraordinario corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. No obstante, se está estudiando, de forma conjunta entre ambos departamentos, la posibilidad de habilitar un crédito extraordinario para cubrir la insuficiencia financiera del Servicio Canario de la Salud.

Todas estas medidas van encaminadas a aliviar la tensión que sobre el sistema tiene las insuficiencias financieras ya mencionadas.

En conclusión, y de manera objetiva, podemos manifestar, que al día de la fecha tenemos 66 procedimientos judiciales abiertos, por los que se reclaman intereses de demora, por un importe de 1.665.050,83 euros. Se han recibido siete sentencias, de las cuales, cinco han sido falladas a favor de los proveedores, si bien tres de ellas han sido objeto de recurso de apelación. Las otras dos sentencias han sido falladas a favor de la Administración. Teniendo en cuenta todo expuesto no se puede dar una cifra exacta del importe de los intereses que generan las insuficiencias financieras antes mencionadas, ya que las mismas dependen de factores externos al Servicio Canario de la Salud, como son las decisiones que tomen las empresas y de las negociaciones que sobre el tema que nos ocupa se puedan llevar a cabo entre el Servicio Canario de la Salud y los proveedores afectados.

No obstante y con objeto de no perjudicar los presupuestos de gasto de los diferentes centros gestores que comportan el Servicio Canario de la Salud, la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002, habilitó un crédito en el capítulo 3 del Presupuesto, en el epígrafe 342.00, intereses de demora, por importe de 601.012 euros, para proceder al pago tanto de los intereses de demora como a los intereses legales. Y al día de la fecha se ha abonado con cargo a la citada partida 10.199,55 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-716 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.786, de 27/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO PARA LA UNED EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el presente ejercicio, se han destinado 73.564 euros al Centro Asociado de la UNED en La Palma, y 30.652 euros a las extensiones de La Gomera y El Hierro dependientes del Centro Asociado de la UNED en Tenerife. Tales desplazamientos patrimoniales tienen la calificación de transferencias al figurar en el Anexo II de la vigente Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma y se destinan a financiar actividades no singularizadas vinculadas al funcionamiento de las entidades beneficiarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.



**PE-716 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: ampliación.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.839, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la UNED en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Como continuación a nuestro escrito de fecha 26 de junio de 2002 (R/S nº 9.189, de 27 de junio), mediante el cual se daba contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO PARA LA UNED EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO,

ampliada la información por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por Orden de 12 de marzo de 2002 se concedió al Centro Asociado de la UNED en La Palma una subvención específica por importe de 15.025,30 euros destinada a financiar parte de los gastos de equipamiento del Aula de acceso de la UNED en Los Llanos de Aridane con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.422G.480 LA. 18467002 denominada 'Financiación proyectos no presenciales'."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-717 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre programas de prevención de malos tratos a mujeres en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.849, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre programas de prevención de malos tratos a mujeres en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.**

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

**1. Antecedentes en la aplicación de medidas y asignación de recursos en materia de violencia contra las mujeres.**

1.1. Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias:

- Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia; SAMVV del 112 y DEMA



- Programa Canario para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2002 - 2006

- Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares

1.2. Acciones puestas en marcha en la isla de Fuerteventura.

- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia

- Otros recursos de los que se dispone actualmente

**2. Medidas y dotación de recursos prevista al amparo del Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002 - 2006.**

- Medidas de carácter general

- Medidas de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género

- Medidas a desarrollar en la isla de Fuerteventura hasta el 2006

**3. Datos estadísticos.**

- Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en Canarias en el año 2001.

- Demanda de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres durante el 2001; SAMVV del 112 y DEMA.

**1. Antecedentes en la aplicación de medidas y asignación de recursos en materia de violencia contra las mujeres.**

**1.1. Acciones generales puestas en marcha desde el Gobierno de Canarias.**

**Servicios de Atención Inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia, SAMVV del 112 y DEMA.**

La experiencia en la atención a situaciones de violencia de género desde las diversas instituciones que prestan este servicio, puso de manifiesto la inexistencia hasta 1999 de recursos de emergencia que permitieran informar, asesorar o acoger a una mujer que hubiera sufrido una agresión fuera del horario administrativo de los recursos hasta entonces existentes (tardes, noches, fines de semana, etc.), cuando precisamente se producen mayor número de casos y de mayor gravedad.

Con la finalidad de cubrir esta grave carencia, el Instituto Canario de la Mujer pone en marcha en 1999 dos nuevos servicios de emergencia complementarios; el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (SAMVV), integrado en el teléfono único de urgencias 112, y los

Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

Durante este tiempo, y para la puesta en marcha y consolidación de estos servicios, desde el ICM se ha suscrito convenios con la entidad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias (GSC) para la prestación del servicio de atención a mujeres desde las Salas Operativas del 112. Al mismo tiempo se han financiado, hasta el 2001, mediante subvención nominada y a partir del 2002 mediante transferencia de créditos a cada uno de los cabildos insulares para la gestión de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas, como recurso de emergencia en el ámbito insular y formando parte del proceso de intervención ante situaciones de agresiones a mujeres, como continuación de la actuación del 112.

Ambos servicios funcionan 24 horas, todos los días del año y pretenden dar una respuesta inmediata, ágil y eficaz a aquellas mujeres mayores de edad, o en situación asimilada, que hubieran sido víctimas de una agresión física, psíquica o sexual, o que estuvieran en riesgo inminente de sufrirla y cuya vida se encontrase en peligro.

**Fecha de inicio de la actividad:**

**SAMVV del 112**

**Fecha inicio**

mayo 1999

**DEMA**

**Fecha inicio**

Lanzarote

junio 1999

El Hierro

junio 1999

**Fuerteventura**

**julio 1999**

Tenerife

octubre 1999

La Gomera

diciembre 1999

Gran Canaria

diciembre 1999

La Palma

diciembre 1999

**Cuadro resumen de la financiación de los servicios por años:**

*Cantidades en euros*

**SAMVV**

del 112	1999	2000	2001	2002	Total
Convenio	185.052	144.243	185.814	226.561	741.670

En el presupuesto consignado para 1999 se recoge, tanto la puesta en marcha del servicio como la campaña publicitaria para darlo a conocer y favorecer su utilización. Por ello el presupuesto del 2000 es inferior, dado que no hubieron gastos de publicidad del recurso.

*Cantidades en euros (aportación del ICM)*

DEMA	1999	2000	2001	2002
Cabildo Tenerife	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Gran Canaria	120.203	120.203	150.254	150.254
Cabildo Lanzarote	36.061	36.061	60.102	60.102
<b>Cabildo Fuerteventura</b>	<b>36.061</b>	<b>36.061</b>	<b>60.102</b>	<b>60.102</b>
Cabildo La Gomera	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo El Hierro	36.061	36.061	36.061	36.061
Cabildo La Palma	36.061	36.061	36.061	36.061
<b>Total</b>	<b>420.711 euros</b>	<b>420.711 euros</b>	<b>528.895 euros</b>	<b>528.895 euros</b>

En el 2001 los DEMA gestionados por los cabildos de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura ven incrementada su financiación debido al aumento que ha sufrido la demanda desde la puesta en funcionamiento del recurso. En los presupuestos del ICM para el año 2001 aprobados por *Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de*

*Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se acuerda que se financie el servicio en un ochenta por ciento con cargo a los presupuestos del ICM y en un 20% con cargo a los presupuestos de aquellos cabildos insulares que hubiesen incrementado su presupuesto, en relación al año de inicio de la actividad.

Para los cabildos que no han aumentado la dotación presupuestaria respecto del ejercicio 1999, el ICM ha financiado el cien por cien del coste del servicio.

Partiendo de la necesidad evidente de consolidar una red de centros de acogida temporal para mujeres en Canarias que garantice la prestación de un servicio público eficaz y continuo, en conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma donde en su artículo 17 prevé la transferencia de créditos a favor de los cabildos para la financiación de los servicios asumidos por estos, se ha estimado oportuno transferir a los cabildos insulares los créditos suficientes y necesarios para seguir prestando el servicio de atención inmediata a mujeres; DEMA.

- **Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002 - 2006.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Canario de la Mujer de abril de 2000, durante el 2001 se trabajó en la elaboración del I Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2002 - 2006).

Se persigue con esto definir las estrategias que permitan abordar de manera integral y coordinada el problema de la violencia de género en Canarias, desde las competencias de los organismos públicos responsables.

Para la elaboración del programa se ha seguido un proceso participativo con los y las agentes, que de alguna forma están vinculadas con el fenómeno de la violencia de género, con el fin de obtener un mayor acercamiento a la realidad. En todo este proceso se ha contado con la participación de las y los responsables políticos de las diferentes administraciones canarias (ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias), con la experiencia acumulada por el movimiento de mujeres de las islas, así como con la experiencia técnica de profesionales de diferentes ámbitos, y por último con la percepción respecto del problema de las propias mujeres víctimas de violencia.

Todo este proceso, junto con la prospección y análisis de los recursos existentes de atención a mujeres y el trabajo documental y técnico, ha aportado, por un lado el conocimiento de la realidad en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en Canarias en materia de violencia de género, y por otro han permitido el desarrollo del conjunto de medidas.

Finalmente el I Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2002, con una dotación presupuestaria a seis años de 45.612.226,99 euros.

- **Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares.**

En cumplimiento de las funciones que por Ley 1/1994 tiene encomendadas el ICM, sobre la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la promoción de políticas sociales eficaces dirigidas a mujeres, entre ellas a mujeres víctimas de violencia, es por lo que el 24 de julio del 2001 se firma un Protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y los cabildos insulares, quienes tienen transferido, mediante Decreto 155/94 y Decreto 159/97 sobre transferencias de competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares la prestación

de servicios especializados. Entre estos los servicios y centros especializados en atención a mujeres, regulados por la Orden de 15 de julio de 1986.

El protocolo de colaboración se firma con los siete cabildos insulares, con el acuerdo de:

- Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de una red de recursos de acogida temporal en Canarias, que dote suficientemente a cada una de las islas de los recursos y programas necesarios para dar respuesta integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.

- Elaborar el marco jurídico que ha de regular el establecimiento, funcionamiento, seguimiento y control de la red de recursos de acogida temporal.

- Velar por los principios de colaboración, cooperación y solidaridad entre las administraciones públicas implicadas para garantizar la prestación de un servicio público eficaz y continuo.

## **1.2. Acciones puestas en marcha en la isla de Fuerteventura.**

### **1.2.1. Dispositivo de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.**

El Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas se pone en funcionamiento en la isla de Fuerteventura el 1 de julio de 1999. El recurso, que tiene carácter insular, presta un servicio de información y asesoramiento a la mujer, así como atención inmediata y acogimiento temporal por un plazo de 96 horas. En ese tiempo se interviene desde el dispositivo para procurar una correcta actuación policial y judicial, analizando cada caso en concreto y derivando a los recursos pertinentes para continuar con el proceso que devuelva a la mujer a una situación normalizada.

El DEMA tiene su sede en la isla en las dependencias del Módulo Insular de Servicios Sociales, dispone de una psicóloga y una trabajadora social contratadas por la corporación insular para la prestación del servicio.

El dispositivo está conectado y se coordina con el resto de los recursos de la isla (Justicia, policías, servicios sanitarios, servicios sociales, etc.). Desde su puesta en funcionamiento se ha llevado a cabo una labor de difusión en toda la isla, dirigiéndose tanto a las propias mujeres como a los y las profesionales de los ámbitos sanitarios, sociales, policiales, etc.

Desde el ICM se lleva a cabo la tarea de coordinación y seguimiento de estos servicios. Concretamente en Fuerteventura se han desarrollado actividades tales como:

- Presentación del servicio en la isla mediante la celebración de una jornada de trabajo sobre el fenómeno de la violencia de género y las estrategias para abordarlo. Participaron el ICM, cabildo insular, ayuntamientos y colectivos sociales.

- Acciones formativas específicas:

*Procedimiento de actuación entre el SAMVV del 112 y los DEMA.*

El curso dirigido al personal de los servicios de atención inmediata a mujeres se celebró los días 13 y 20 de noviembre para trabajar sobre los protocolos y procedimientos de actuación en la atención a mujeres.

*Jornada formativa sobre modificaciones introducidas por la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Celebradas el 14 de febrero en Las Palmas de Gran Canaria.*

Con el objetivo de mejorar y actualizar la formación del personal de los servicios de información y asesoramiento

jurídico en las áreas de mujer de las administraciones públicas canarias, en el mes de febrero se organizó una Jornada formativa sobre la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y su repercusión en los procedimientos civiles enmarcados en el ámbito del Derecho de familia.

*Seminario 'La relación de ayuda en situación de crisis'*

El seminario se dirigió al personal de los Servicios de Atención Inmediata a Mujeres; DEMA y SAMVV del 112 y a profesionales de las casas de acogida, con el objetivo

de proporcionar herramientas para articular la relación de ayuda y facilitar una intervención eficaz, tanto telefónica como personalmente en situación de crisis. Se celebró en Gran Canaria y Tenerife los días 6 y 8 de noviembre de 2001.

- Visita de inspección y seguimiento al servicio en la isla el 16 de mayo de 2000.

- Reuniones periódicas de coordinación y seguimiento, junto con el resto de los DEMA y el SAMVV del 112.

**Actuaciones del DEMA desde su puesta en funcionamiento hasta diciembre de 2001:**

	<b>Año 1999 (de julio a diciembre)</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Total</b>
Nº de veces que se ha alertado el DEMA	17	54	63	<b>134</b>
Nº de mujeres atendidas	13	54	56	<b>123</b>
Nº de mujeres acogidas	13	26	28	<b>67</b>
Motivo de las alertas:				
- Agresión física	13	44	36	<b>93</b>
- Agresión psíquica	1	16	14	<b>31</b>
- Agresión sexual	0	3	2	<b>5</b>
- Riesgo de agresión	3	16	11	<b>30</b>

A lo largo de este tiempo la demanda ha ido aumentando progresivamente. Desde su puesta en funcionamiento el dispositivo ha intervenido en 134 casos de agresiones a mujeres.

Si bien se reciben demandas de los diferentes municipios, destacan los de Puerto del Rosario y La Oliva. Mayoritariamente las alertas están motivadas por agresiones físicas y psicológicas por parte de la persona con la que mantienen o han mantenido una relación de pareja.

El perfil de las señoras atendidas, se corresponde con mujeres de entre 25 y 55 años, casadas o en unión de hecho, con entre uno o tres hijos y en situación de desempleo.

Resaltar el elevado número de mujeres inmigrantes atendidas; en el 2000 de 54 mujeres atendidas, 24 eran extranjeras y en el 2001 de 56 atendidas, 25. Esto supone que casi la mitad de las usuarias del dispositivo son de procedencia extranjera (Europa, África y Sudamérica).

Por parte de las profesionales que trabajan en el servicio se hace una valoración muy positiva del recurso. El progresivo aumento de la demanda pone de manifiesto que con el soporte de los recursos específicos se favorece que las mujeres tomen la decisión de romper el silencio y denunciar las agresiones de las que son víctimas. No por ello deja de ser necesario el continuar profundizando en la problemática, en la coordinación con el resto de recursos implicados y sobre todo en el trabajo de sensibilización dirigido a las propias mujeres y a la población en general.

**1.2.2. Otros recursos de los que se dispone actualmente.**

**Cabildo. Oficina Insular de la Mujer.**

Se puso en marcha por el cabildo en 1993 bajo la denominación de Servicio de Atención a la Mujer. Son funciones de la oficina atender la problemática de las mujeres a nivel insular, facilitando información general y asesoramiento jurídico y psicológico.

Durante el 2001 han sido atendidas por la Oficina de la mujer un total de 391 casos, de los cuales 138 son nuevos (atendidos por primera vez) y 253 de sido seguimiento.

**Ayuntamientos.**

El Ayuntamiento de Tuineje dispone de un servicio propio denominado Servicio de la Mujer. El de Puerto del Rosario, aunque no tiene un área específica de mujer sí atiende a las mujeres del municipio a través de los servicios sociales.

**Asociaciones de mujer.**

Existen dos asociaciones de mujeres en la isla que ofrecen servicios con la colaboración del cabildo; éstas son Asociación Aniaga (Puerto del Rosario) y Asociación Tibiabín (Tuineje).

**2. Medidas y dotación de recursos prevista al amparo del programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2002 - 2006.**

**2.1. Medidas de carácter general.**

El programa se estructura en cinco proyectos transversales y 13 proyectos según formas de violencia.

- Son proyectos transversales:

**Proyectos transversales**

**Proyecto 1** Concienciación y sensibilización frente al problema de la violencia de género.

**Proyecto 2** Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación sobre la violencia de género.

**Proyecto 3** Creación y consolidación de servicios estables de calidad para la intervención en situaciones de violencia de género.

**Proyecto 4** Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

**Proyecto 5** Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones en materia de violencia de género.

- Son proyectos según forma de violencia:

**Forma de violencia**

**Proyecto 1** Violencia doméstica.

**Proyecto 2** Agresiones sexuales.

**Proyecto 3** Acoso sexual.

**Proyecto 4** Acoso moral.

**Proyecto 5** Hostigamiento en los espacios públicos.

**Proyecto 6** Tráfico de mujeres.

**Proyecto 7** Mutilación genital femenina.

**Proyecto 8** Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.

**Proyecto 9** Violencia de género derivada de conflictos armados.

**Proyecto 10** Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.

**Proyecto 11** Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.

**Proyecto 12** Violencia económica.

**Proyecto 13** Violencia de género de carácter ritual, pseudorreligioso o religioso.

Son objetivos generales del programa, entre otros; la sensibilización y concienciación frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres; el estudio de la problemática y establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación; la consolidación de la red de recursos que permitan la intervención con las mujeres víctimas; el desarrollo de estrategias de prevención, así como la coordinación y las actuaciones integrales desde las distintas administraciones públicas implicadas.

Para la consecución de los objetivos que se persiguen y la efectividad de las actuaciones se han establecido como criterios estratégicos del programa; el abordaje de la violencia de género en su conjunto, como fenómeno estructural; la estabilidad de los recursos, programas y servicios; la consolidación de un modelo integral de intervención; la contextualización territorial, teniendo en cuenta la diversidad de cada isla; la atención a la diversidad de las mujeres, atendiendo a variables de edad, nivel socioeconómico, educativo, ... , la calidad en la respuesta y el fomento de la coordinación.

El programa, para cada año (del 2002 al 2006) cuenta con un presupuesto asignado a cada uno de los objetivos

expuestos. Ver tablas que se anexan al documento (anexo 1) (\*).

## 2.2. Desarrollo de estrategias de prevención destinadas a evitar la perpetuación de la violencia de género.

En el programa de violencia se contempla un proyecto específico dirigido al establecimiento de estrategias de prevención de la violencia de género. A través de este proyecto se persigue potenciar la puesta en práctica de estrategias de prevención desde el sistema educativo, promover la prevención desde los espacios comunitarios e incidir desde los diferentes programas sanitarios de la Atención Primaria de Salud. (Ver proyecto desarrollado en el anexo 2) (\*).

Serán competentes en el desarrollo de las estrategias de prevención; la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y la Administración estatal. Para ello se ha establecido una asignación de presupuestos a seis años de la siguiente manera:

<i>euros</i>	<b>2002 - 2006</b>
	<b>total por consejerías</b>
C. Empleo y Asuntos Sociales	1.045.762
C. Sanidad y Consumo	186.314
C. Educación, Cultura y Deportes	273.461
Estado	341.375
<b>Total por años</b>	<b>1.846.912</b>

## 2.3. Medidas a desarrollar en la isla de Fuerteventura. Creación de recursos hasta el 2006.

En la isla de Fuerteventura, junto con el resto de las islas, incidirán las medidas de carácter general que se desprendan del programa de violencia en lo que a concienciación, sensibilización, prevención, etc., se refiere. Éstas se irán materializando hasta el 2006 mediante el desarrollo de las acciones recogidas en los diferentes apartados del programa.

En lo relativo a la creación y consolidación de los servicios de intervención, tales como centros de atención y acogida temporal para mujeres víctimas de violencia y los/as menores a su cargo, corresponderá a Fuerteventura lo siguiente: (Ver anexo 3) (\*).

### Servicios de atención de emergencia:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Zona de cobertura	Vol. población	Dotación presupuestaria (2002 - 2006)
<b>DEMA</b>	1	Insular	Puerto del Rosario	Toda la isla	53.903	<b>250.213 euros</b>

### Acogida temporal:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Nº plazas mujer	Nº plazas menor	Zona cobertura	Dotación presupuestaria (2002 - 2006)
<b>Centros de Acogida Inmediata</b>	1	Insular	Puerto del Rosario	2	6	Toda la isla	-
<b>Casa de Acogida</b>	1	Insular	Puerto del Rosario	3	9	Toda la isla	-
<b>Pisos Tutelados</b>	2	Insular	Puerto del Rosario y/o Tuineje	2 pl x 2= 4 pl	6 pl x 2= 12 pl	Toda la isla	-
<b>Total</b>							<b>1.367.506 euros</b>

Además de estos recursos de cogida temporal está prevista también la implantación de centros para mujeres con problemas de drogadicción, salud mental y mujeres que ejercen la prostitución. Si bien estos servicios van a estar

ubicados físicamente en la isla de Gran Canaria, podrán acoger a mujeres con estos perfiles que vengan derivadas de la isla de Fuerteventura. Se trata de recursos a nivel provincial.

#### Asesoramiento especializado y recuperación:

Denominación	Nº	Ámbito	Ubicación	Zona de cobertura	Vol. población
<b>Servicio atención mujeres víctimas violencia doméstica</b>	2	Comarcal	1 Puerto del Rosario	Puerto del Rosario - La Oliva - Betancuria	30.401
			1 Tuineje	Pájara- Antigua- Tuineje	23.502
<b>Servicio Atención mujeres víctimas agresiones sexuales</b>	1	Insular	Puerto del Rosario	Toda la isla	53.903
<b>Servicio Atención mujeres víctimas acoso moral y sexual</b>	1	Insular	Puerto del Rosario	Toda la isla	53.903

La asignación de los presupuestos por año se recogen en el anexo 4 (\*).

Se financiará desde el 2002 hasta el 2006 un total de unos 269 millones de pesetas (1.617.720 euros).

### 3. Datos estadísticos.

#### 3.1. Denuncias presentadas por delitos de violencia contra las mujeres en el año 2001.

##### Denuncias por malos tratos

Nacional	24.158
Canarias	1.988

Según datos del Ministerio del Interior, en Canarias se registraron durante el año 2001, un total de 1.988 denuncias por malos tratos a mujeres.

Si se realiza una comparación, por año, en cuanto al número de denuncias registradas, se observa cómo paulatinamente se produce un aumento de las mismas:

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Denun</b>	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

Canarias continúa siendo la 5ª Comunidad Autónoma con mayor número de denuncias registradas por malos tratos (1.988). La primera es Andalucía con un total de 5.143 y la última es Navarra con 177 denuncias. Realizando una lectura, con relación al total de población femenina, Canarias presenta uno de los índices más elevados de denuncias presentadas por malos tratos.

#### 3.2. Demanda de los servicios de Atención Inmediata a Mujeres en Canarias: DEMA y SAMVV del 112. Año 2001.

##### 3.2.1. Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia del teléfono 112.

Si se realiza una comparación de la demanda por años, desde la puesta en marcha del servicio, se observa como paulatinamente se ha producido un aumento:

	1999 creado mayo	2000	2001	Total
<b>Llamadas atendidas</b>	<b>1.236</b> (5 al día de promedio)	<b>3.812</b> (10 al día de promedio)	<b>5.124</b> (14 al día de promedio)	<b>10.172</b>

#### Demanda del servicio durante el año 2001:

Islas	Incidentes ICM (1)	Incidentes otros (2)	Incidentes totales	%
<b>Gran Canaria</b>	2.388	1.011	3.399	<b>50'88</b>
<b>Fuerteventura</b>	<b>183</b>	<b>26</b>	<b>209</b>	<b>3'13</b>
Lanzarote	229	48	277	4'15
<b>Tenerife</b>	2.182	445	2.627	<b>39'33</b>
La Palma	109	23	132	1'98
La Gomera	22	3	25	0'37
El Hierro	11	0	11	0'16
<b>Total</b>	<b>5.124</b>	<b>1.556</b>	<b>6.680</b>	
Porcentaje	76'71%	23,29%	100%	
Media diaria de demanda	14,03	4,26	18,29	

(1) Demanda incluida en el Proyecto de mujeres víctimas de violencia

(2) Demanda atendida que no se corresponde con servicios de mujeres víctimas de violencia. Se refiere a demandas desviadas a los técnicos en la sala, relativas a otros servicios sociales.



**Desglose de la demanda por islas y clasificación:**  
Del total: 5.124 incidentes específicos dentro del Proyecto  
Mujeres Víctimas de Violencia.

Emergencias 594  
Información 3.050  
Urgencias 1.480

Isla	Total	Emergencias	Información	Urgencias
El Hierro	11	1	5	5
<b>Fuerteventura</b>	<b>183</b>	<b>27</b>	<b>95</b>	<b>61</b>
<b>Gran Canaria</b>	<b>2.388</b>	242	1.471	675
La Gomera	22	4	10	8
La Palma	109	17	52	40
Lanzarote	229	34	102	93
<b>Tenerife</b>	<b>2.182</b>	269	1.315	598

Emergencia: Situación de peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas.

Urgencia: Situación subjetiva que precisa atención, pudiendo ser priorizable.

(\*) *Datos extraídos de la información facilitada por la empresa 'Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias' GSC.*

Respecto al año 2000, el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del 112 durante el 2001, aumentó su demanda en un 34% (Año 2000: 3.812 incidentes, año 2001: 5.124), atendiendo una media de 14 consultas diarias.

Las islas con mayor demanda fueron:

Gran Canaria: 50'8%  
Tenerife: 39'3%  
Lanzarote: 4'15%

*La isla de Fuerteventura ocupa el 3'13% de la demanda (183 incidentes) lo que la sitúa en cuarto lugar.*

De los 183 incidentes relativos a mujeres agredidas en la isla de Fuerteventura, 27 se corresponden con situaciones de emergencia (peligro inminente para la vida, bienes y/o derechos de las personas), 95 con información y 61 con urgencias (situación que precisa atención, pudiendo ser priorizable).

Los incidentes se refieren mayoritariamente a casos de violencia física y psicológica.

### 3.2.2. Demanda de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas durante el año 2001.

#### Nº de veces que se ha alertado el dispositivo 837

Las alertas mayoritariamente se producen por el 112, a través del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del ICM ubicado en la Sala Operativa del 112.

Gran Canaria: 367  
Tenerife: 259  
La Palma: 53  
La Gomera: 20  
El Hierro: 22  
Lanzarote: 53  
Fuerteventura: 63

#### Motivo de cada alerta:

Agresión física 561  
Agresión psíquica 481  
Agresión sexual 44  
Riesgo de agresión 251

Lo habitual es que en una misma alerta se den varios tipos de agresiones, sobre todo físicas y psíquicas (suelen darse a la vez), o que por ejemplo se haya alertado por una agresión psíquica y se esté a la vez en riesgo de agresión física, amenaza de muerte, etc.

#### Nº de mujeres atendidas 803

Se producen alertas en las que luego el dispositivo no llega a atender a la mujer, bien porque no se trataba de un caso DEMA, porque una vez que se desplaza la técnica de guardia, la mujer no acepta ser atendida o regresa a su domicilio, etc.

#### Municipio de procedencia (el de mayor incidencia en cada isla):

Frontera (El Hierro)  
Los Llanos de Aridane (La Palma)  
San Sebastián de La Gomera (La Gomera)  
Puerto del Rosario (Fuerteventura)  
Arrecife (Lanzarote)  
Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)

#### Número de mujeres acogidas 484

Gran Canaria: 234  
Tenerife: 178  
La Palma: 20  
La Gomera: 2  
El Hierro: 3  
Lanzarote: 19  
Fuerteventura: 28

Las mujeres atendidas por los DEMA son mayoritariamente de nacionalidad española, aunque se detecta un aumento en cuanto a mujeres de procedencia extranjera, de entre 25 y 45 años, casadas o conviviendo en unión de hecho, desempleadas y sin ingresos económicos estables, con una media de entre uno y dos hijos.

Respecto a la situación de maltrato predomina que no exista denuncia previa de las agresiones."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

(\*) **No se insertan los anexos de referencia que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.**

**PE-718 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre cierre de escuelas unitarias en el curso 2002-2003, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.846, de 9/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre cierre de escuelas unitarias en el curso 2002-2003, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIERRE DE ESCUELAS UNITARIAS EN EL CURSO 2002-2003, EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento no tiene previsto el cierre de ninguna escuela unitaria en el curso 2002-2003 en la isla de Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-719 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre objetivos de la contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.836, de 9/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre objetivos de la contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD FIJA CON LA COMPAÑÍA BINTER CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el pasado año 2001, la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias centró su atención de forma especial en el fomento del turismo interinsular en el ámbito de nuestra Comunidad y, al mismo tiempo, en incentivar el uso del transporte aéreo interior como vehículo imprescindible para conseguir el primer objetivo. Para ello, delegó en su empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio el desarrollo de una acción

promocional en coordinación con la compañía que cubre los enlaces aéreos entre las islas de nuestro Archipiélago, Binter Canarias, SA.

Las especiales circunstancias naturales que, debido a la insularidad de nuestra Comunidad, la convierten en un territorio fragmentado, dificultan enormemente las posibilidades de tránsito entre las distintas islas de los ciudadanos canarios, impidiendo a su vez el completo desarrollo de una corriente turística interior que complementaría, en los periodos de baja ocupación hotelera en Canarias, al importante número de turistas nacionales y extranjeros que eligen nuestras islas como destino vacacional durante todo el año y especialmente en periodos muy puntuales (meses de diciembre y enero, fechas de Carnaval, Semana Santa, meses de julio y agosto, etc.).

A través del acuerdo alcanzado entre las partes, se propició que, desde mediados del pasado año, todos los aviones de la compañía Binter Canarias y de las otras compañías aéreas que cubren algunas de las líneas interinsulares por delegación de ésta, llevasen serigrafiados en su fuselaje el logotipo turístico de Canarias en grandes dimensiones.

Durante el pasado año, las compañías que operan las líneas aéreas interinsulares en Canarias, realizaron 88 vuelos diarios entre las islas en la temporada de invierno (de octubre a abril) y 120 en la temporada de verano (de mayo a octubre), con operaciones en los aeropuertos de Tenerife Norte, La Palma, El Hierro, La Gomera, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y Funchal (Madeira). Para el desarrollo del citado plan de operaciones se utilizó una flota de 11 aviones ATR-72 en distintas versiones (ATR-72201, ATR-72202 y ATR-72500), con capacidad para 68 pasajeros cada uno de ellos.

Asimismo, se utilizaron distintos aparatos bimotores más pequeños, de otras compañías franquiciadas para operar determinadas conexiones, con capacidad para 18 y 20 pasajeros.

La acción constituyó todo un éxito pues, además de conseguirse el objetivo inicialmente planteado, se realizó una original campaña publicitaria usando como magnífico soporte los aviones que surcan los cielos canarios y se estacionan en nuestros aeropuertos durante todo el año, reflejando una 'buena imagen' de la Comunidad canaria, mediante una propia compañía aérea a todos los visitantes que llegan a los aeropuertos canarios, lo que posibilitó que Binter Canarias cerrara el año 2001 con un total de 2,2 millones de pasajeros, la cifra más alta de toda su historia, frente a 2.055.946 pasajeros transportados en el ejercicio 2.000, lo que representa un incremento del 10%, y hace que, en el día de hoy, haya alcanzado un hito importante, al sumar 20 millones de pasajeros transportados en la red interinsular."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-720 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.845, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre contratación de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD FIJA CON LA COMPAÑÍA BINTER CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Contratación efectuada con fecha de 2 de enero de 2001 entre Saturno y Binter Canarias, por un periodo de dos años, prorrogable en periodos anuales en caso de no mediar preaviso de alguna de las partes. Se adjunta contrato (\*)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

(\* No se inserta el contrato de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-721 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre importe del contrato de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.842, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre importe del contrato de publicidad fija con la compañía Binter Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPORTE DEL CONTRATO DE PUBLICIDAD FIJA CON LA COMPAÑÍA BINTER CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas (901.518,16 €) anuales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fraudes a la Seguridad Social en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.843, de 9/7/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fraudes a la Seguridad Social en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FRAUDES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Instituto Canario de Seguridad Laboral no cuenta con inspectores, sino con técnicos en prevención.

Por otra parte, le comunico lo siguiente, a tenor de la información facilitada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.

**Datos estadísticos de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Lanzarote y Fuerteventura en materia de Seguridad Social, durante el año 2001**

	Lanzarote	Fuerteventura
Actuaciones	1.865	1.211
Infracciones	213	152
Importe infracciones	160.364,97 euros	99.619,26 euros
Importe liquidaciones	591.867,78 euros	648.932,19 euros
Altas inducidas	170	135

Las actuaciones se centran básicamente, en el área de Seguridad Social, en las siguientes materias:

- Falta de alta en Seguridad Social (economía sumergida).
- Falta de cotización a la Seguridad Social.
- Infracotización (salarios no declarados).
- Percepción indebida de prestaciones (incompatibilidad, desempleo, incapacidad temporal, jubilación)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-724 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre especies vegetales en peligro de extinción en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.787 de 27/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre especies vegetales en peligro de extinción en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIES VEGETALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las Islas Canarias destacan en el contexto internacional por la alta tasa de biodiversidad que alberga y el elevado grado de endemidad que poseen su flora y su fauna. Así, la proporción de especies endémicas de la flora vascular silvestre supone casi la mitad de los endemismos existentes en España. Muchas de estas especies presentan en la actualidad un estado crítico de conservación, debido fundamentalmente a la incidencia de las actividades humanas sobre los frágiles ecosistemas y hábitats insulares.

Por otro lado, la conservación de la diversidad biológica es una de las prioridades que debe regir la actuación de las administraciones públicas, de acuerdo con el marco normativo actual delimitado fundamentalmente por el Convenio de Diversidad Biológica, suscrito en 1992 en la Cumbre de Río de Janeiro, la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna silvestres, norma básica según lo establecido en su disposición adicional quinta y que establece el contenido mínimo que deben observar las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias para dictar normas adicionales de protección según el marco establecido por la Constitución española de 1978.

Así, y en virtud del artículo 30.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, la Comunidad Autónoma de Canarias ha aprobado el Catálogo de especies amenazadas de Canarias mediante el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de especies amenazadas de Canarias (BOC nº 97, de 1 de agosto). En dicho catálogo se incluyen 29 taxones vegetales presentes en la isla de Gran Canaria en la categoría de 'en peligro de extinción', de las cuales 22 son endemismos insulares (ver anexo). En este punto, habría que señalar que el número de especies vegetales señalado en la pregunta del Grupo Parlamentario Popular hace mención al número de taxones incluidos en las categorías de máximo riesgo establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (EX, extinto; CR, en peligro crítico; y EN, en peligro) y recogidas en la Lista Roja de la Flora Vasculosa española. Dicha lista es un catálogo de carácter científico y orientativo que carece de rango legal."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.



**ANEXO**  
**Especies vegetales en peligro de**  
**extinción en Gran Canaria**

Listado de taxones vegetales 'en peligro de extinción' de la isla de Gran Canaria. Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de especies amenazadas de Canarias (BOC nº 97, de 1 de agosto).

*Anagyris latifolia*  
*Argyranthemum lidii*  
*Atractylis arbuscula*  
*Atractylis preauxiana*  
*Bencomia brachystachya*  
*Cheirolophus falcisectus*  
*Christella dentata*  
*Dracaena tamaranae*  
*Globularia ascanii*  
*Globularia sarcophylla*  
*Helianthemum bystropogophyllum*  
*Helianthemum inaguae*  
*Isoplexis chalcantha*  
*Isoplexis isabelliana*  
*Juniperus cedrus*  
*Kunkeliella canariensis*  
*Lotus kunkelii*  
*Normania nava*  
*Onopordon carduelinum*  
*Parolinia glabriuscula*  
*Pericallis appendiculata var. preauxiana*  
*Pericallis hadrosoma*  
*Sambucus palmensis*  
*Sideritis discolor*  
*Solanum lidii*  
*Solanum vespertilio ssp. doramae*  
*Tanacetum oshanahanii*  
*Teline nervosa*  
*Teline rosmarinifolia ssp. eurifolia*

**PE-726 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/8/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.837, de 9/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Entre las líneas de actuación para la implantación plena del sistema educativo ordenado en la LOGSE figura la implantación progresiva y con sujeción a las disponibilidades presupuestarias de la etapa de Educación infantil, comenzando por el ciclo de 3 a 6 años con el propósito de no interrumpir la continuidad del sistema. En consecuencia no existe previsión, en la planificación educativa, de plazas en escuelas infantiles durante el próximo curso."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2002.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-734 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 13/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.747, de 26/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL ICFEM EN GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:  
"La fecha en que se tiene prevista la puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal (Fuerteventura) es la del próximo día 21 del presente mes de junio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre inspecciones para la prevención de riesgos laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 164, de 1/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.862, de 11/7/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de julio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA  
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre inspecciones para la prevención de riesgos laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de julio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSPECCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tomando como referencia el primer trimestre del año 2002, resultan los siguientes datos:

Nº actuaciones:	56
Nº infracciones:	32
Importe infracciones:	157.820,27 euros
Trabajadores afectados:	429
Propuestas de recargo de prestaciones:	10
Accidentes de trabajo investigados:	15"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.